

Bogotá D.C., noviembre 1° de 2018

**ANH**



Al responder cite radicado: 20181400375282 Id: 332957  
 Folios: 5 Fecha: 2018-10-31 09:02:00  
 Anexos: 0  
 Remitente : PABLO CESAR DIAZ BARRERA  
 Destinatario : OFICINA ASESORA JURIDICA

**Doctora**  
**ALBA YASMIN GALINDO**  
**Supervisora Contrato No.031 de 2018.**  
**Agencia Nacional de Hidrocarburos**  
**Avenida Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2**  
**Ciudad**

**ASUNTO: ENTREGA INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. DECIMO MES OCTUBRE - CONTRATO 031 / 2018.**

Dando cumplimiento a mis obligaciones con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer entrega del Informe de Cumplimiento de actividades **No. 10 del mes de octubre** correspondiente al Contrato No. 031 de 2018, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2018.

FECHA DEL INFORME: 31 DE OCTUBRE DE 2018

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN**

**1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Del 1ro de octubre al 31 de octubre de 2018) – Supervisión ALBA YASMIN GALINDO.**

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
1.Representar judicial y extrajudicialmente a la ANH, en los procesos que le sean asignados.	<p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2014-00218 – PROCURADURIA 23 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE</b></p> <p>-El 01 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativa declara cumplidas las obligaciones impuestas en la medida cautelar.</p> <p>-El 09 de octubre de 2018, el alcalde del Municipio de Orocue – Casanare convoca visita a los servidores de las Entidades públicas involucradas.</p> <p>-El 11 de octubre de 2018, se proyecta y se remite respuesta de la ANH, sobre el requerimiento</p>	<p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Rad Informática de la ANH Defensa Judicial</p>

	<p>realizado por el Coordinador del Comité de verificación.</p> <p>-El 29 de octubre de 2018, se corre traslado a la ANH y otras entidades a fin de radicar escrito de alegatos de conclusión dentro de un término de (5) días.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2018-00446 – CARLOS ANDRES AMAYA – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA.</b></p> <p>El 02 de octubre de 2018, FONADE, procede a radicar contestación de la demanda y adjuntar pruebas.</p> <p>-EL 22 de octubre de 2018, el Ministerio de Ambiente allega contestación de la demanda de acción popular.</p> <p>-EL 25 de octubre de 2018, el Ministerio de Cultura allega contestación de la demanda.</p> <p>-El 26 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo de Boyacá, decide el recurso de reposición presentado por la ANH, procediendo a modificar el Auto Admisorio de la demanda en los términos solicitados por la defensa.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR 2018 - 00691 – ALVARO EFRAIN DIAZ GRANADOS – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.</b></p> <p>-El 03 de octubre de 2018, el Ministerio de Minas y Energía, solicita a la Vicepresidencia de Operaciones de la ANH, información para el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.</p> <p>-El 04 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resuelve recurso de reposición presentado por la ANLA respecto de la solicitud de pruebas a la ANH y a dicha autoridad ambiental.</p> <p>-El 08 de octubre de 2018, la ANH contesta acción popular y solicita la práctica de pruebas testimoniales y documentales, se verifica el estado del proceso en</p>	<p>(//servicios/servicios)(2)- Ver memorando proyectado expediente.</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Ver correo electrónico requerimiento tribunal y Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p>
--	---	---

	<p>especial la solicitud a la vicepresidencia de Operaciones de la ANH.</p> <p>-El 12 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, ordena oficiar a la ANH, ANLA, Ministerio de Minas y Ministerio de Medio Ambiente pidiendo pruebas.</p> <p>-El 18 de octubre de 2018, se procede a coordinar y coadyuvar la respuesta al oficio CCCR-18-0914 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, mediante el cual solicita información sobre los contratos suscritos de Yacimientos NO convencionales</p> <p>-El 23 de octubre de 2018, notifica personalmente a la Agencia Nacional de Hidrocarburos del auto admisorio de la demanda en virtud del recurso de reposición presentado por la ANH</p> <p>-El 24 de octubre de 2018, se procede a radicar por parte de la ANH, respuesta a la solicitud de pruebas documentales sobre la manera en que se hace el fracking.</p> <p><b>PROCESO ACCION DE GRUPO 2013-00280 – EVANGELISTA LAVADO RINCON – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META.</b></p> <p>-El 04 de octubre de 2018, el Tribunal niega la nulidad presentada por la parte demandante y en la cual la ANH, se opuso a las pretensiones de los accionantes.</p> <p>-El 09 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo del Meta, remite el expediente para vigilancia administrativa a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.</p>	<p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p>
--	--	---

	<p>-El 12 de octubre de 2018, la parte demandante presenta recurso de reposición y apelación contra la negativa a decretar la nulidad del proceso. Así mismo el perito Wilson Cano informa sobre pagos parciales de sus honorarios.</p> <p>-El 26 de octubre de 2018, fija en lista recurso de reposición y apelación presentado por la parte demandante.</p> <p>-El 31 de octubre de 2018, se radica escrito por parte del suscrito apoderado de la ANH, en el cual se solicita confirmar la decisión del Tribunal Administrativo del Meta, de negar la solicitud de nulidad deprecada por la parte demandante</p> <p><b>REPARACION DIRECTA – CIVIL 2018-00257 – VICTOR ARIEL RAMIREZ – JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>-El 04 de octubre de 2018, el Juzgado Civil del Circuito avoca conocimiento de la acción civil antes Reparación Directa.</p> <p>-El 10 de octubre de 2018, se presenta recurso de reposición contra el auto que avoca conocimiento en la jurisdicción ordinaria.</p> <p>-El 22 de octubre de 2018, el Juzgado Civil del Circuito corre traslado a las partes del recurso presentado por la Compañía de Seguros contra el auto admisorio de la demanda,</p> <p><b>PROCESO ACCION REPARACION DIRECTA 2017 - 00292 – VIRGILIO PINEDA PEREZ – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA.</b></p> <p>-El 05 de octubre de 2018, el Consejo de Estado resuelve recurso de reposición contra excepciones presentadas por la ANH, en el cual se declara parcialmente la caducidad de la acción.</p>	<p>Defensa Judicial                  (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH                  Defensa Judicial                  (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH                  Defensa Judicial                  (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH                  Defensa Judicial                  (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH                  Defensa Judicial                  (//servicios/servicios)(2)</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH                  Defensa Judicial                  (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH                  Defensa Judicial                  (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red</p>
--	---	--

	<p>-El 16 de octubre de 2018, el Consejo de Estado – Sección Tercera, remite el expediente al Tribunal Administrativo de Boyacá, con el fin de continuar con la sustanciación del proceso y ante el recurso radicado y sustentado por la ANH.</p> <p>-El 29 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo de Boyacá, recibe el expediente del Consejo de Estado con el trámite del recurso de apelación decidido.</p> <p><b>PROCESO NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2016-01105 – JACKELINE GARCIA CONSEJO DE ESTADO – SECCION SEGUNDA.</b></p> <p>-El 08 de octubre de 2018, el Consejo de Estado admite recurso de apelación presentado por la parte demandante contra la sentencia a favor de la ANH. Dicha decisión fue notificada el 29 de octubre de 2018.</p> <p><b>PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 2016-00676 – JHV MACGREGOR – CONSEJO DE ESTADO – SECCION TERCERA</b></p> <p>-El 09 de octubre de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, remite el expediente al Consejo de Estado a fin de que resuelva recurso de apelación presentado por la parte demandante la cual fue a favor de la ANH.</p> <p><b>PROCESO REPARACION DIRECTA – 2012-00290 – ARLEDYS LIBERATO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.</b></p> <p>-El 25 de octubre de 2018, remite el expediente por competencia a la Sala Transitoria de Descongestión en virtud del acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura para fallo.</p> <p><b>PROCESO CONTROVERSIAS CONTRACTUALES – 2015-00700 – AMERICAN GEOPHYSICAL GRUOP – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA.</b></p>	<p>Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental- Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p>
--	--	---

	<p>-El 22 de octubre de 2018, se profiere auto que ordena trámite de incidente de regulación de perjuicios y corre traslado al apoderado de la parte demandante.</p> <p>-El 26 de octubre de 2018, el abogado de la parte demandante desiste del incidente de regulación de perjuicios.</p> <p><b>PROCESO REPARACION DIRECTA – 2015-00959 – COMPLETIONS SYSTEMS - JUZGADO ADMINISTRATIVO 34 ORAL DE BOGOTA.</b></p> <p>-El 23 de octubre de 2018, fija fecha para audiencia inicial para el día 14 de febrero de 2018 a las 9:00 AM, se notifica por estado.</p> <p><b>PROCESO ACCION POPULAR – 2017-00330 – CORPORACION COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PEREZ – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.</b></p> <p>-El 29 de octubre de 2018, la Compañía CONOCOPHILLIPS y la CNE AND GAS presentan escrito de contradicción contra el recurso de amparo.</p> <p><b>PROCESO CORPORINOQUIA – 2017-00065 Y 2017-0067 – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.</b></p> <p>-El 26 de octubre de 2018, el Tribunal requiere al Servicio Geológico Colombiano para que discrimine y sustente el presupuesto que estimo para practicar la pericia, tal y como lo solicito Gran Tierra y la ANH.</p> <p><b>PROCESO YORLADY URIBE – 2008-00316 – TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.</b></p> <p>-El 26 de octubre de 2018, El Tribunal Administrativo accede a la modificación del Auto solicitada por las partes.</p>	<p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p> <p>Área Gestión Documental-Expedientes. – Red Informática de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2).</p>
<p>2.Actualizar en el Sistema Único de</p>	<p>-Los días 4 y 5 de octubre de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base EKOGUI.</p>	<p>-Base de datos EKOGUI – Internet.</p>

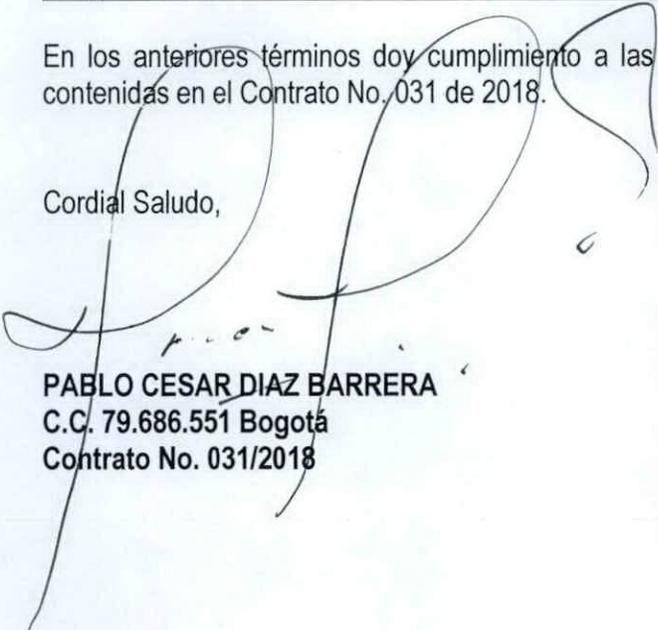
<p>Gestión de Información Litigiosa del Estado, los procesos que se encuentren a su cargo.</p>	<p>-El día 09 de octubre de 2018, se realiza actualización de los procesos en la base de EKOGUI.</p> <p>-El día 29 de octubre de 2018, se realiza seguimiento y actualización a los procesos en la base de datos de EKOGUI.</p>	<p>-Base de datos EKOGUI – internet.</p> <p>-Base de datos EKOGUI – internet.</p>
<p>3.Elaborar y presentar ante el Comité de Conciliación, las fichas técnicas que serán presentadas para estudio.</p>	<p>-El 11 de octubre de 2018, se proyecta ficha de conciliación dentro del proceso de acción contractual No. 2015-00700, que cursa en el Tribunal Administrativo de Boyacá y cuyo trámite corresponde a la audiencia inicial.</p> <p>-El 17 de octubre de 2018, se presenta ficha de conciliación para audiencia inicial, ante la jefe de la Oficina Jurídica a fin de que se estudiada en el respectivo comité.</p> <p>-El 29 de octubre de 2018, se realiza comité virtual de conciliación en el cual se pone a consideración la ficha correspondiente al Proceso de Controversias contractuales No. 2015-00700, que cursa en el Tribunal Administrativo de Boyacá.</p> <p>-El 30 de octubre de 2018, se profiere la certificación del comité de conciliación en la cual se aprueba la postura del suscrito abogado en el sentido de NO conciliar dentro del marco de la audiencia inicial.</p>	<p>-Ver correo electrónico secretario del Comité de conciliación doctor Camilo Antolinez.</p> <p>Ver correo electrónico y reunión con la jefe de la Oficina Jurídica.</p> <p>-Ver correos electrónicos de citación y desarrollo de este del día 29 de octubre de 2018.</p> <p>Ver certificación que reposa en el correo y en el expediente.</p>
<p>4.Asistir a las reuniones que le señale el jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación.</p>	<p>-El 01 de octubre de 2018, se realiza reunión en el Ministerio de Minas y Energía, con servidores de dicha Entidad, Ecopetrol, ANH, con el objeto de tratar asuntos relacionados con las demandas de nulidad y acciones populares atinentes actividades NO Convencionales.</p> <p>-El 02 de octubre de 2018, se realiza reunión en la Vicepresidencia de Técnica, con el objeto de otorgar respuesta al Ministerio de Minas y Energía respecto de temas técnicos acerca de la explotación en yacimientos NO convencionales.</p> <p>-El 03 de octubre de 2108, se realiza reunión con la doctora Adriana Acosta, relacionada con el tema de yacimientos NO convencionales.</p> <p>-El 08 de octubre de 2018, se realiza reunión en la Sala alterna del Despacho del Presidente de la ANH, con servidores públicos de la Entidad a fin de tratar la</p>	<p>- Registro de asistencia Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>-Registro técnicos y participantes de la reunión.</p> <p>-Registro participantes en la reunión.</p> <p>Ver correos electrónicos de citación de la reunión correo out look.</p>

	<p>respuesta técnica que se le otorgara al Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del marco de la Acción popular No. 2018 – 00691.</p> <p>-El 16 de octubre de 2018, se realiza reunión con los servidores públicos Adriana Acosta, Pedro Rojas y Claudia Lorena Saenz, a fin de tratar la respuesta que se le otorgaría al Ministerio de Minas y energía y el Congreso de la República respecto de los proyectos de Ley que se han presentado en contra del Fracking.</p>	<p>Ver correo electrónico de los servidores públicos que participaron en la reunión.</p>
<p>5. Apoyar en la verificación y recomendación sobre el cumplimiento de las directrices impartidas por la Agencia Nacional de defensa Judicial, sobre políticas de defensa judicial.</p>	<p>-El 10 de octubre de 2018, se realiza reunión y trabajo con la doctora Alba Galindo a fin de dar cumplimiento a los parámetros fijados por la Agencia de Defensa Judicial respecto de algunos procesos que se encontraban en el EKOGUI pendientes de fijar provisión contable.</p>	<p>-Ver correo electrónico enviado a la doctora Alba Jazmín y verificación por parte de dicha doctora.</p>
<p>6. Rendir los informes requeridos por el jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato.</p>	<p>-El 31 de octubre de 2018, se rindió informe al supervisor del contrato, sobre el estado de los procesos y de las actividades adelantadas por el suscrito contratista.</p>	<p>-Ver correo electrónico contratista y supervisor.</p>
<p>7. Prestar apoyo en la actualización de los expedientes judiciales de los procesos que le sean asignados, tanto de manera física como en el sistema de gestión documental de la ANH.</p>	<p>-Durante la totalidad del mes de octubre de 2018, se procede a obtener copias físicas de las piezas procesales y CD de las audiencias que se adelanten en los despachos judiciales. En esa medida y de acuerdo con lo informado por el Área de Gestión documental se procede a enviarlas una a una, con el fin que dicha área proceda a integrarla al expediente.</p>	<p>-Área Gestión Documental. Expedientes. – Red de la ANH Defensa Judicial (//servicios/servicios)(2)</p>
<p>8. Apoyar en la identificación de</p>		

las principales causas de litigiosidad.		
---	--	--

En los anteriores términos doy cumplimiento a las obligaciones de carácter general y específico contenidas en el Contrato No. 031 de 2018.

Cordial Saludo,

  
**PABLO CESAR DIAZ BARRERA**  
C.C. 79.686.551 Bogotá  
Contrato No. 031/2018